EDICTO

Nº Edicto: 1347

Carátula: CAYUNAO LAURA S/ HOMOLOGACION DE CONVENIO CEJUME(f)

Número de Expediente: Recep.:N-1VI-1617-F-2017
1ª Ins.:0820/17

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 09/11/2018

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 15/11/2018

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 5722

Texto del edicto: La Dra. Ana Carolina Scoccia, Juez a cargo del Juzgado de Familia Nº 5, sito en Laprida Nº 292, Nivel 0 de la ciudad de Viedma, Secretarìa Ùnica a cargo por subrogancia de la Dra. Marìa Lujàn Arias, en el Expte. Nº 0820/17, autos caratulados: CAYUNAO LAURA S/ HOMOLOGACION DE CONVENIO CEJUME, hace saber al Sr. Erik Juliàn Goycochea DNI Nº 36.850.066 lo dispuesto en la providencia que a contionuaciòn se transcribe: Viedma, 7 de noviembre de 2018.-
Atento lo peticionado y constancias obrantes en autos, notifíquese por edictos a Erik Julian Goycochea, D.N.I. Nº 36.850.066, el traslado de liquidación confrido a fojas 37 y cíteselo para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes que lo represente. Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro, haciendo saber que la actora cuenta con beneficio de litigar sin gastos.-

ANA CAROLINA SCOCCIA JUEZ.-
Secretarìa, de noviembre de 2018.-